



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AJ/sg

D ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONCEJAL- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil veinte, de acuerdo a los archivos existentes en las dependencias municipales, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

2.1. Nombramiento de Funcionarios de carrera de 3 plazas de policía local por movilidad sin ascenso”.

Ac.442 Visto el expediente de referencia consta los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Acta núm. 5 y última del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de 3 Plazas de Policía Local por movilidad sin ascenso del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de fecha dieciocho de mayo de dos mil veinte, suscrita por el Presidente, D. Alfonso Menéndez Prados y el Secretario, D. Juan Carlos Arranz Fernández.

2º.- Anuncio del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de 3 Plazas Policía Movilidad sin ascenso del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, publicando la calificación definitiva del proceso de movilidad.

3º.- Informe-Propuesta sobre valoración del Curso Selectivo y Prácticas Tuteladas de los agentes en prácticas, suscrito por el Inspector V-10 D. Alejandro Velasco Vigil y el Subinspector F-103, D. Basilio Moreno Clemente, con el VºBº del Comisario-Jefe D. Manuel López Sánchez, de fecha dieciocho de mayo de dos mil veinte que textualmente dice:

“ASUNTO: Informe-Propuesta sobre valoración del Curso Selectivo y Prácticas tuteladas de los agentes en prácticas José Mariano Tejada Fernández, Javier Vicente Navalón de la Torre e Iván Viera Ortiz.

El Inspector con número D.I.P. 28127/V-10 y el Subinspector con número D.I.P. 28127/F-103, ambos pertenecientes al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de las Rozas, INFORMAN:

- 1. Con fecha 7 de agosto de 2019, en el B.O.C.A.M, número 186, fueron publicadas las “BASES POR LAS QUE SE REGISTRARÁ LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER TRES (3) PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO”.*
- 2. El artículo 11.1 de las citadas Bases establece que “Será requisito indispensable, en cuanto segunda fase del proceso selectivo, superar un curso selectivo de formación impartido por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid cuya duración no será inferior a tres meses.*
- 3. La jefatura del Cuerpo, mediante CIRCULAR DE SERVICIO PLR 04/2020, de fecha 17 de febrero de 2020, nombra responsables tuteladores de estas prácticas al Inspector con número D.I.P 28127/V-10 y el Subinspector con número D.I.P 28127/F103.*
- 4. Siguiendo lo señalado en el citado artículo 11.1 de las Bases, el curso selectivo de formación y prácticas ha sido totalmente operativo, desarrollándose con la realización habitual del servicio policial en la calle y para su valoración se ha tenido en cuenta el aprendizaje de lo siguiente:*
 - Normativa específica de aplicación en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.*

- *Cultura organizacional del Cuerpo de Policía Local.*
 - *Protocolos de actuación.*
 - *Manejo de herramientas tecnológicas.*
 - *Otras cuestiones relevantes para una correcta prestación del servicio de seguridad de Las Rozas de Madrid.*
5. *Por otra parte durante el Curso Selectivo se han realizado prácticas tuteladas en las que se han desarrollado las tareas que normalmente corresponden a los Policía del Cuerpo de la Policía Local de Las Rozas de Madrid y se ha valorado lo detallado a continuación:*
- *Las habilidades generales y las destrezas profesionales requeridas para el correcto desempeño de la actividad policial.*
 - *La conducta del aspirante durante el curso selectivo.*
 - *El nivel de implicación y participación, responsabilidad, actitud positiva y colaborada, disciplina, dedicación, corrección en el trato con los ciudadanos, mandos y compañeros y cumplimiento de órdenes.*
6. *Así mismo, las Bases disponen que el curso selectivo de formación y prácticas será puntuable de 0 a 10 puntos. Necesitando la obtención de un mínimo de 5 para su superación. La valoración del mismo se realizará por el Tribunal Calificador a propuesta e informe razonado que habrá de realizar el tutor y profesorado del aspirante, y con el visto bueno de la Jefatura del Servicio.*
7. *Una vez valoradas las aptitudes y actitudes de los policías en prácticas, relativas a todo lo expuesto anteriormente, los Responsables Tuteladores PROPONEN AL TRIBUNAL CALIFICAADOR LAS SIGUIENTES PUNTUACIONES.*

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
TEJEDA	FERNÁNDEZ	JOSE MARIANO	7,5
NAVALÓN	DE LA TORRE	JAVIER VICENTE	7,5
VIERA	ORTIZ	IVAN	7,5

4º.- Informe propuesta de acuerdo, suscrita por la Jefe de Departamento de Recursos Humanos, D^a Alicia Romero Nieto, con el VºBº de la Concejal-Delegada de Recursos Humanos, D^a Ana Isabel Pérez Baos de fecha dieciocho de mayo de dos mil veinte que textualmente dice:

INFORME-PROPUESTA DE RECURSOS HUMANOS

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2020, por el que se Resuelve el nombramiento como funcionarios en prácticas, con efectos 17 de febrero de 2020, de los tres aspirantes seleccionados en el concurso convocado para la provisión de 3 plazas de Policía Local, turno de movilidad sin ascenso del Cuerpo de Policía Local de Las Rozas de Madrid, (LI 02/2019).

Vista la Propuesta emitida por el Tribunal calificador del proceso selectivo de referencia en sesión celebrada el 18 de mayo de 2020, a la vista del Informe emitido por los tutores designados al efecto para la calificación del periodo de prácticas de los aspirantes nombrados como funcionarios en prácticas, de fecha 17 de mayo de 2020, en que concluyó el oportuno periodo de prácticas y que forman parte integrante del presente expediente.

Visto lo dispuesto en la Base 12 de las bases específicas para proveer por sistema de concurso 3 plazas de Policía Local por el sistema de movilidad sin ascenso, conforme al cuál, la calificación definitiva del procedimiento de movilidad vendrá dada por la suma de la calificación obtenida en la fase de concurso y la correspondiente al curso selectivo de formación, estableciéndose en tal suma la siguiente ponderación: (CM x 0,40) + (CS x 0,60), donde CM es la calificación obtenida en la fase de concurso y CS es la calificación obtenida en el curso selectivo de formación.

Con fundamento jurídico en la Base 13 se formará una lista con todos los aspirantes aprobados conteniendo las puntuaciones finales de los mismos ordenadas de mayor a menor, y elevará dicha relación al órgano competente para su nombramiento como funcionarios de carrera en la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Una vez comprobado que se han cumplido los trámites legales y que los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador reúnen los requisitos exigidos en las bases que rigen la presente convocatoria y demás normativa de general aplicación.

Es competencia de la Junta de Gobierno Local por Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2020, el nombramiento de funcionarios, estando delegada la propuesta en la Concejal Delegada de Recursos Humanos, por virtud del mismo Acuerdo de Junta de Gobierno Local

Visto cuando antecede, vengo a formular la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

PRIMERO.- Efectuar el nombramiento como funcionarios de carrera, con efectos 18 de mayo de 2020, de los tres aspirantes seleccionados dentro del proceso selectivo de concurso de tres plazas de policía local, turno de movilidad sin ascenso del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, y que son los siguientes:

51670812R	TEJEDA FERNÁNDEZ, JOSÉ MARIANO
05413901T	NAVALON DE LA TORRE, JAVIER VICENTE
02912237T	VIERA ORTIZ, IVAN

Para la toma de posesión los interesados comparecerán en la Concejalía de Recursos Humanos del Ayuntamiento, en cuyo momento y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate deberán prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada de las actividades que estuvieran realizando.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid (<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>), así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, notificándolo a las personas nombradas.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Recursos Humanos y a la Concejalía de Seguridad."

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Efectuar el nombramiento como funcionarios de carrera, con efectos 18 de mayo de 2020, de los tres aspirantes seleccionados dentro del proceso selectivo de concurso de tres plazas de policía local, turno de movilidad sin ascenso del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, y que son los siguientes:

51670812R	TEJEDA FERNÁNDEZ, JOSÉ MARIANO
05413901T	NAVALON DE LA TORRE, JAVIER VICENTE
02912237T	VIERA ORTIZ, IVAN

Para la toma de posesión los interesados comparecerán en la Concejalía de Recursos Humanos del Ayuntamiento, en cuyo momento y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate deberán prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada de las actividades que estuvieran realizando.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid (<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>), así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, notificándolo a las personas nombradas.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Recursos Humanos y a la Concejalía de Seguridad.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, el día de la fecha de la firma.

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
P.D. (Decreto 543/20, de 6 de Febrero)

Fdo.: Enrique González Gutiérrez.